

La Audiencia Nacional Española condena a cuatro ex presos políticos vascos a un total de 75 años

LA HAINE - EUSKAL HERRIA :: 13/12/2024

Les atribuyen una acción armada de hace 24 años. Por otro lado, todos ellos ya han cumplido 30 años de prisión anteriormente.

A finales de Noviembre los ex presos políticos vascos Imanol Miner Villanueva, Asier García Justo, Jon Zubiaurre y Patxi Xabier Macazaga fueron condenados a 74 años y cuatro meses de prisión por la Audiencia Nacional Española. El juez les atribuyó una acción armada contra dos periodistas Aurora Intxausti, de El País, y Juan Palomo, de Antena 3 que tuvo lugar el 10 de noviembre del año 2000. Aquel día, en Donostia, ETA colocó sobre el felpudo de la vivienda de la pareja de periodistas una maceta con un helecho en el que estaba colocado el artefacto explosivo con unos cables conectados a la puerta del piso para que se activara al abrirse. Sin embargo, un fallo en el artefacto hizo que el detonador no activara el explosivo.

En su día ya fueron juzgados los cuatro ex presos políticos por esta misma acción y fueron absueltos debido a la falta de pruebas. Ahora sin embargo el juez a utilizado como prueba un material que le arrebató a ETA la policía francesa, el cual utilizó la Guardia Civil de Gasteiz para incriminar a estos cuatro ex presos políticos vascos, dejando así en evidencia la colaboración entre el estado español y francés.

Por otro lado no es la primera vez que Imanol Miner Villanueva, Asier García Justo, Jon Zubiaurre y Patxi Xabier Macazaga reciben altas condenas de cárcel ya que debido a otras causas relacionadas con su militancia en ETA todos ellos ya han cumplido 30 años de prisión, el cual es el límite máximo legal aplicable, en teoría.

Últimamente no cesan los casos represivos contra los presos políticos vascos ya que el mes pasado también **fue condenada la presa política vasca Miren Itsaso Zaldúa** a un total de 110 años de cárcel, mientras que en Octubre la Audiencia Nacional Española **condeno a 26 años de prisión a la presa política Ainoha García Montero**. En ambos casos las dos ya habían pasado muchos años secuestradas por los estados español y francés.

<https://eh.lahaine.org/la-audiencia-nacional-espanola-condena>